



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Huari, 10 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 127- 2023-ME/RA/DREA/UGEL- Hi-AGP-J-E-TOE.

SEÑORES : Directores de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de UGEL Huari (EBR, EBA, CETPRO, Institutos de Educación Superior)

ASUNTO : Remite la Directiva de organización y ejecución del Desfile Cívico Escolar 2023.

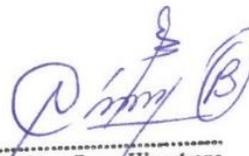
REFERENCIA : Directiva N° 002-2023-MINEDU/GRA/DREA/UGEL-Hi-D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial a nombre de los servidores de la UGEL Huari que me honro en representar, a la vez, hacer de su conocimiento, la Directiva de organización y ejecución del Desfile Cívico Escolar 2023 en conmemoración por **CCII Aniversario** de la Independencia Política del Perú, acto que se llevará a cabo bajo la observancia estricta de la Directiva adjunto al presente documento en formato digital.

Así mismo aprovecho la oportunidad para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





Lic. César Bravo Hinostrroza
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local - Huari



CBH/di/ugel/hi.
LJMM/j/agp.
EAB/esp/toe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECTIVA N° 002-2023-MINEDU/GRA/DREA/UGEL-HI-D.

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CIVICO ESCOLAR 2023 POR LOS 202 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA POLITICA DEL PERÚ

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización y ejecución del desfile Cívico Escolar por los 202 Aniversario de la Independencia del Perú y generar la conciencia cívica en la comunidad educativa de la provincia de Huari.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover actividades que garanticen la formación de los estudiantes, padres de familia, personal docente, ciudadanía en general en valores cívicos patrióticos, expresados en la admiración, respeto y gratitud a los precursores mártires de la independencia nacional, enmarcados en una cultura de paz.
- 2.2. Contribuir al desarrollo de la identidad nacional, cívico patriótico y conciencia nacional en los estudiantes y la comunidad educativa Huarina.
- 2.3. Promover dentro del marco de nuestra ciudadanía Huarina, la participación y educación ciudadana, para garantizar la tranquilidad social en nuestra provincia de Huari.
- 2.4. Incentivar en los estudiantes en general, los valores históricos de nuestra patria, recordando y revalorando con una actitud crítica y reflexiva el logro de nuestra independencia nacional, al cumplir los 202 años de aniversario.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- 3.3. Resolución Viceministerial N° 474-2022-MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica del año 2023".
- 3.4. Resolución ministerial N° 149-2023-MINEDU. Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4. de la NT R.VM. N° 474-2022-MINEDU.

IV. ALCANCE:

- 4.1. Unidad de gestión Educativa Local de Huari.
- 4.2. SubPrefectura de la Provincia de Huari.
- 4.3. Municipalidad Provincial de Huari.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y privadas de Educación Básica Regular, EBA, CETPRO, Educación Superior de la provincia.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.5. Poder Judicial.
- 4.6. Ministerio Público.
- 4.7. Hospital "Santo Domingo" de Huari.
- 4.8. Red de Salud Conchucos Sur.
- 4.9. Organizaciones Sociales de Base.
- 4.10. Oficina de reclutamiento.
- 4.11. Policía Nacional del Perú-Huari.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

5.1. La comisión organizadora de Izamiento del Pabellón Nacional y Desfile Cívico Patriótico de la provincia de Huari, estará conformado por la UGEL Huari, Subprefectura de la Provincia de Huari, Municipalidad Provincial de Huari y la Comandancia Rural de Huari.

5.2. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con las autoridades de la provincia de Huari, representantes de las instituciones públicas y privadas y los directores de las instituciones educativas, serán los responsables de la organización y ejecución de la celebración de las Fiestas Patrias 2023, de acuerdo al cronograma establecido por la comisión.

5.3. Las instituciones educativas públicas y privadas deberán generar procesos de aprendizaje de identidad con la patria como parte de la programación curricular. La preparación de los escolares para el desfile tendrá especial cuidado de garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clases, en tanto que, los ensayos serán fuera del horario de clases, bajo responsabilidad del Director de la I.E.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

6.1. Fecha del Desfile Cívico.

- a) En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, las instituciones educativas coordinarán con sus autoridades locales la fecha, el lugar y la hora del Izamiento del Pabellón Nacional y Desfile Cívico Escolar, teniendo como referencia el día 21 de julio.
- b) En el distrito de Huari ciudad, el Izamiento del Pabellón Nacional y Desfile Cívico Escolar se realizará el día 21 de julio de 2023, en la Plaza Mayor y en el Parque Vigil respectivamente, a partir de las 8:30 am.

6.2. Organización del Desfile Cívico.

- a) En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, por ende, en el distrito de Huari ciudad, el Desfile Cívico en el presente año, será de carácter **participativo** con la asistencia de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Inicial (Solo personal directivo, docentes y PP.FF.), Educación Primaria (personal directivo, docentes y estudiantes de los últimos grados), Educación Secundaria (personal directivo, docentes y estudiantes), CEBA, CETPRO y Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Superior del distrito de Huari ciudad. Asimismo, en esta misma línea podrán participar todas las autoridades y las organizaciones sociales de base.

- b) Queda terminantemente prohibida la participación de los niños y las niñas de educación inicial, y los primeros grados de educación primaria.

6.3. Emplazamiento.

- a) En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, cada comisión determinará los lineamientos del emplazamiento de las delegaciones representativas.
- b) En el distrito de Huari ciudad, la concentración de las autoridades, instituciones educativas y otras instituciones representativas, para el izamiento del pabellón Nacional será en la Plaza Mayor según el croquis del anexo 1 y para el desfile Cívico Escolar en el Parque Vigil de la Ciudad de Huari.

6.4. Orden de ceremonia.

- a) En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, cada comisión será autónomo en establecer el protocolo de la ceremonia.
- b) En el distrito de Huari ciudad, la ceremonia se desarrollará según el siguiente orden:
- Concentración de las autoridades en la Plaza Mayor de Huari.
 - Desplazamiento de las autoridades al estrado oficial.
 - El Jefe de Línea solicitará el permiso a la Señora Subprefecta para iniciar el Izamiento del Pabellón Nacional.
 - Revista de la escolta y recibimiento a la Señora Subprefecta.
 - Izamiento del Pabellón Nacional.
 - Himno Nacional del Perú.
 - Izamiento de la Bandera de la provincia de Huari.
 - Himno de Huari.
 - Discurso de orden.
 - El Jefe de Línea (Estado Mayor), solicitara permiso a la Señora SubPrefecta para iniciar con el Desfile Cívico.
 - Desfile cívico.

6.5. Conformación de la estructura de las delegaciones.

- a) En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, la conformación de las delegaciones se adecuará según su contexto.
- b) En el distrito de Huari, las delegaciones representativas para el Desfile Cívico, estarán conformados de la siguiente manera:
- 1) UGEL Huari:
- ✓ Distintivo de la UGEL.
 - ✓ Director y jefes de área.
 - ✓ Escolta.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Brigadier (Opcional).
 - ✓ Dos secciones.
- 2) Instituciones educativas: según sus niveles y modalidades, cada delegación (según sean los casos), estarán organizados de la siguiente forma:
- ✓ Un distintivo de la I.E.
 - ✓ Banda de músicos (Opcional).
 - ✓ Personal jerárquico, docentes y administrativos.
 - ✓ Escolta.
 - ✓ Estado Mayor.
 - ✓ Brigadier de sección (Opcional).
 - ✓ Dos secciones de 27 estudiantes cada una.
- 3) Municipalidad Provincial de Huari:
- ✓ Distintivo de la Municipalidad.
 - ✓ Alcalde y sus regidores.
 - ✓ Gerentes y jefes.
 - ✓ Escolta.
 - ✓ Brigadieres (Opcional).
 - ✓ Dos secciones.
- 4) Poder Judicial.
- ✓ Banderola de la entidad.
 - ✓ Una sección (Opcional).
- 5) Ministerio Público.
- ✓ Banderola de la entidad.
 - ✓ Una sección (Opcional).
- 6) Hospital "Santo Domingo" de Huari.
- ✓ Distintivo de la entidad.
 - ✓ Director y jefes.
 - ✓ Escolta.
 - ✓ Brigadier (Opcional)
 - ✓ Dos secciones.
- 7) Red de Salud Conchucos Sur.
- ✓ Distintivo de la entidad.
 - ✓ Director y jefes.
 - ✓ Escolta.
 - ✓ Brigadier (Opcional)
 - ✓ Dos secciones.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 8) EsSalud Huari.
- ✓ Distintivo de la entidad.
 - ✓ Director y jefes.
 - ✓ Escolta.
 - ✓ Brigadier (Opcional).
 - ✓ Dos secciones.
- 9) Organizaciones sociales de base.
- ✓ Banderola de cada organización.
 - ✓ Aditamentos representativos a su institución u organización.

6.6. Orden de agrupamientos de instituciones y organizaciones sociales de base para el momento de Desfile Cívico Escolar:

- a) En los distritos y en los centros poblados de la provincia de Huari, cada comisión es autónomo en organizar el orden de sus agrupamientos, según su contexto.
- b) En el distrito de Huari, el orden de los agrupamientos para el momento del desfile cívico, será de la siguiente manera:

PRIMER AGRUPAMIENTO:

-UGEL Huari.

-Instituciones Educativas y de Educación Superior:

- I.E.I. N° 258 de Huari.
- I.E.I. N° 230 de Huari.
- I.E.I. N° 640 Ampatag-Huari.
- I.E.I. N° 641 de Virá-Huari.
- I.E. Parroquial Inicial "Silvia Ruff" de Huari.
- I.E. N° 86323 "Virgen de Fátima"
- I.E. Parroquial Primaria "Silvia Ruff" de Huari.
- I.E.P. "Santiago Marquez Zorrilla"
- I.E. "Manuel Gonzalez Prada"
- I.E. Parroquial Secundaria "Silvia Ruff".
- CEBA "Manuel Gonzalez Prada"
- CETPRO "Virgen del Rosario"
- CETPRO "Antonio Raimondi"
- I.E.S.P. Público de Huari.
- I.E.S. Tecnológico "Juan Huarin"





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEGUNDO AGRUPAMIENTO: Instituciones públicas y privadas de la provincia de Huari:

- El Alcalde y los regidores de la Municipalidad Provincial de Huari.
- Personal de la Municipalidad de la provincia de Huari.
- Alcaldes de los centros poblados del distrito de Huari.
- Poder Judicial.
- Ministerio Público.
- Hospital "Santo Domingo de Huari"
- Red de Salud Conchucos Sur.
- Subregión Ancash.
- Autoridad Local del Agua.
- Ministerio de Agricultura-Agro rural.
- EsSalud de Huari.
- Serenazgo.
- Policía Nacional del Perú.

TERCER AGRUPAMIENTO: Organizaciones de base

- Barrios de la ciudad de Huari.
- Vaso de leche.
- Asociación de comerciantes de mercados.
- Sindicatos de trabajadores (SUTEP, FENTACE, etc).
- Asociación de cesantes y jubilados.
- Asociación de taxistas.
- Otros.

6.7. De la Banda de Música.

El Desfile Cívico, contará con una Banda de Honor, representado por los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huari.

Las marchas oficiales que deben tocar las bandas de música o de guerra, de preferencia serán: "Estado Mayor", "Zarumilla", "Los peruanos pasan", "Los héroes del Cenepa", "El Condor pasa", entre otros.

6.8. Criterios de Aditamentos.

A nivel general las delegaciones que participen en el Desfile Cívico podrán tener en cuenta:

- Presentación:** aseo, talla (del más alto al más bajo), corte de cabello en caso de los varones y trenza a la francesa en el caso de las mujeres.
- Orden y disciplina:** correcta formación, comportamiento general en la zona de emplazamiento sin movimiento de evoluciones o coreografías.
- Uniforme (sin aditamentos)**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Los estudiantes participantes al desfile usarán el uniforme de la institución educativa a la que representan sin aditamento alguno.
- ✓ No llevarán cristina, ni boinas, a excepción de las cintas en el cabello de las estudiantes.
- ✓ La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm por encima de la insignia.
- ✓ Guantes blancos (solo usarán los integrantes de la escolta, Estado Mayor y brigadieres).
- ✓ Las estudiantes llevarán las faldas por debajo de las rodillas.

d) Las Escoltas

- ✓ Vestirán el uniforme de la institución educativa, sin ningún aditamento.
- ✓ No usarán cordones, pero si guantes blancos.
- ✓ No portarán armas de fuego o similares, cascos, boinas, escarpines, borciguíes, correaes y otros adornos.
- ✓ El abanderado debe llevar cinturón y portabandera de cuerpo negro. La bandera se portará libre para flamear. En ningún caso, se colocará un amazon en forma de cruz, que dé a la bandera forma de rombo. También tomará el asta solo con el brazo derecho, sin coger la bandera, de manera que el puño quede a la altura del hombro.

- ✓ Al momento del desfile se evaluará el saludo y marcialidad, sin evoluciones.

e) Estado Mayor

- ✓ Llevarán bastones de madera de 70 cm de largo, de forma troncónica, con un diámetro no mayor de 2 cm de color blanco y dragona bicolor (rojo y blanco).
- ✓ Al momento del desfile, demostraran energía en el saludo, movimiento del bastón, distancia e intervalo, marcialidad. No presentarán evoluciones.

f) Brigadieres.

- ✓ Llevarán bastones según las características señaladas anteriormente.
- ✓ En la primera raya se tercia, en la segunda, empieza el primer tiempo, en forma seguida a cada paso, el segundo y tercer tiempo a lo largo de la tribuna oficial terminando en la tercera raya, terciando en la cuarta, prosigue el paso redoblado.
- ✓ Al momento del desfile, demostrarán energía en el saludo, movimiento del bastón, distancia e intervalo.

g) Cordones y bastón de mando.

- ✓ Los brigadieres usarán bastón de mando de madera de 70 cm de largo, de forma troncónica, con un diámetro no mayor de 2 cm de color blanco y dragona bicolor.

h) Batallón.

- ✓ Cada I.E. participante presentará dos secciones. 01 de varones y 01 de mujeres.
- ✓ Cada batallón o sección estará constituida por un integrante de 3 por 9, que es igual a 27 integrantes por sección.
- ✓ Se vestirán de uniforme diario, sin guantes ni aditamentos algunos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ Durante el desfile demostrarán: uniforme, cadencia de pasos, perfecta coordinación en el movimiento de las piernas y brazos, mirada firme, alineación, distancia. No deberán realizar evoluciones.
- ✓ Se recomienda a los batallones de las instituciones u organizaciones uniformidad, alineación, mirada firme, movimiento de brazos y piernas.

i) Distancias y el alineamiento de las agrupaciones.

- ✓ En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, la distancia entre los agrupamientos dependerá del acondicionamiento de la pista de desfile.
- ✓ En el distrito de Huari ciudad, los agrupamientos en la Plaza Mayor estarán ubicados según el croquis del anexo 2.
- ✓ Al ingresar el agrupamiento con dirección a la pista de desfile, no podrá ser acompañado por ninguna persona, fuera del batallón, como instructor, guía, fotógrafo u otra función similar.
- ✓ En el momento de desfile de un agrupamiento a otro agrupamiento, la diferencia de distancia será de 06 metros.

6.9. Sentido de dirección del desfile.

- a) En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, la dirección del inicio del desfile se adecuará según su contexto.
- b) En el distrito de Huari ciudad, los agrupamientos desfilarán en el Jr. Ancash, iniciando desde la cuadra de “Manantial Paccha”, pasando por la esquina de la Comandancia Rural de Huari, por el frontis Cooperativa Finansol, hasta la cuadra de la agencia de la Empresa de transportes “Perla de los Andes” (Parque Vigil).

6.10. Entrega de estímulos a los participantes

En los distritos y centros poblados de la provincia de Huari, cada comisión es responsable de gestionar diferentes estímulos para las instituciones educativas que participan en el Desfile Cívico Escolar.

En el distrito de Huari ciudad, la comisión organizadora del Izamiento del Pabellón Nacional y Desfile Cívico, al final del desfile, entregarán estímulos (gallardetes) a las instituciones educativas participantes.

6.11. Disposiciones finales.

- a) La UGEL Huari, establecerá coordinaciones con las Autoridades Políticas, Militares y Civiles de su ámbito, para la mejor ejecución del Desfile Cívico.
- b) Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Comisión del Desfile Cívico.



Mag. Cesar Bravo Hinostroza

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari
Región Ancash

Huari, 07 de julio de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica



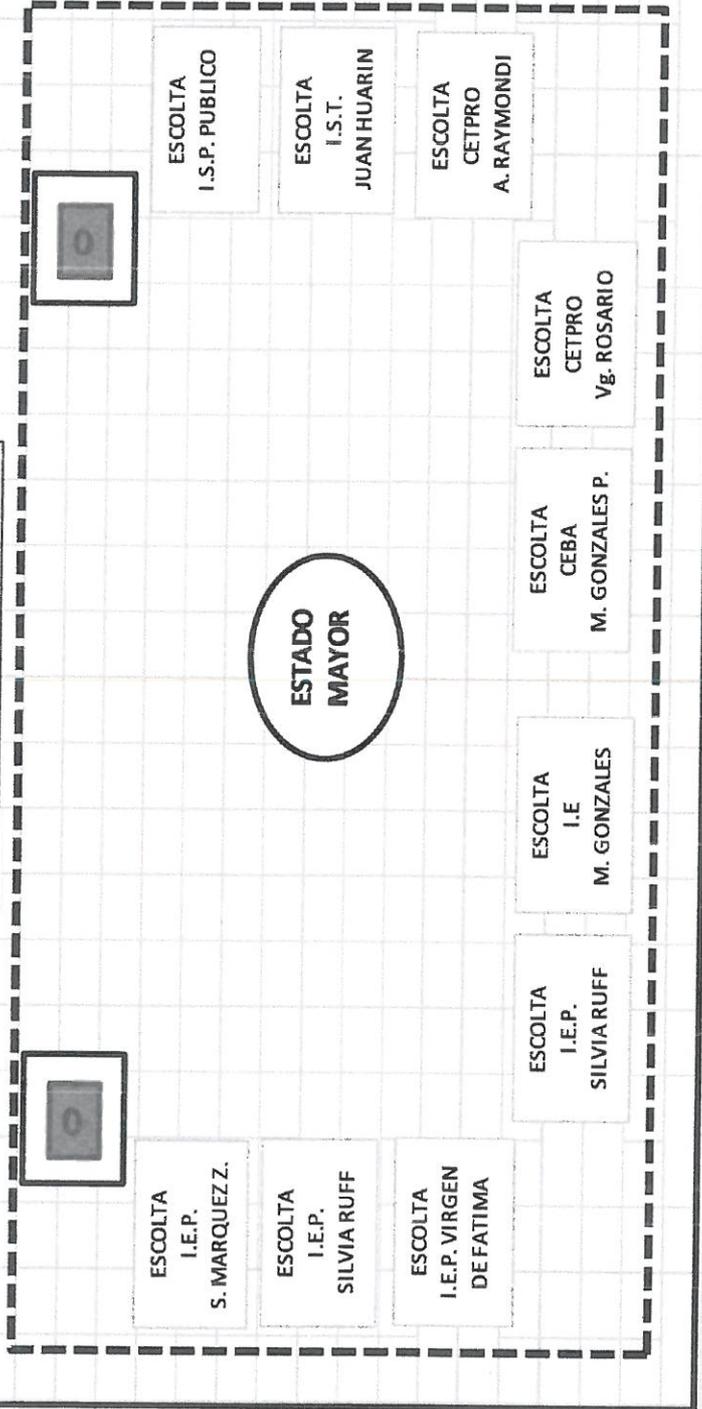
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1

IGLESIA DE LA PROVINCIA DE HUARI

CROQUIS DE EMPLAZAMIENTO POR EL 202 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU (28 JULIO)

ESTRADO PRINCIPAL (AUTORIDADES)



DELEGACION DE LA RED SALUD

DELEGACION DE LA UGEL HUARI

DELEGACION DE I.E. SILVIA RUFF

DELEGACION DE I.E. MANUEL GONZALES PRADA

DELEGACION I.E.P. M. MARQUEZ ZORRILLA

DELEGACION I.E.P. SILVIA RUFF (PRIMARIA)

DELEGACION I.E.P. VIRGEN DE FATIMA

DELEGACION DEL CEBBA M. GONZALES P.

DELEGACION DEL CETPRO VIRGEN DEL ROSARIO

DELEGACION DEL CETPRO VIRGEN DEL ROSARIO

DELEGACION ISP PUBLICO

DELEGACION IST JUAN HUARIN

DELEGACION CETPRO ANTONIO RAYMONDI

DELEGACION DE LA MUN. PROV. DE HUARI

JR.

RAMON CASTILLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

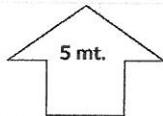
UGEL Huari

Área de Gestión Pedagógica

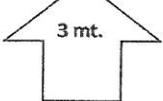
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2

Orden del desplazamiento, distancias y el alineamiento de los agrapamientos durante el Desfile Cívico Distintivo Institucional



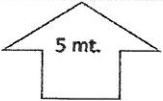
Banda de Guerra o Música (Opcional)



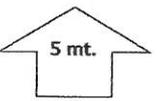
Personal Directivo, Jerrarquico, Docentes y Administrativo



Escolta



Brigadier General (Opcional)



Estado Mayor



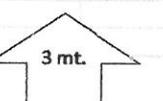
Brigadier de sección



Primera sección (27)



Brigadier de sección



Segunda sección (27)

